

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

PARA NORMALIZAR LA VIDA NACIONAL

Sobre Instrucción Pública

Orden del día diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

La necesidad de demostrar al mundo la normalidad de la vida nacional en las regiones ocupadas por el Ejército Español, salvador de España, hace imprescindible que en todas las manifestaciones de la misma, sea un hecho el orden y funcionamiento de los organismos oficiales.

Entre ellos se halla la escuela de instrucción primaria, que, como piedra fundamental del Estado, debe contribuir no solo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir que, desgraciadamente, en los últimos años, han sido frecuentemente orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales.

A este fin, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, como órgano superior de la enseñanza del Distrito Universitario esta Junta de Defensa Nacional acuerda, con carácter general, lo siguiente:

PRIMERO Que las escuelas nacionales de instrucción primaria, reanuden las enseñanzas el día primero del próximo Septiembre, en sesión matutina de cuatro horas hasta el día quince, y en dos sesiones de tres horas a partir del dieciséis de dicho mes,

2.º Los alcaldes o delegados que éstos designen, cuidarán:

A).—De que la enseñanza responda a las conveniencias nacionales.

B).—De que los juegos infantiles, obligatorios, tienda a la exaltación del patriotismo sano y entusiastas de la España nueva.

C).—De poner en conocimiento del Rectorado respectivo toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español, que sienta a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie.

3.º Los señores alcaldes pondrán antes del diez de Septiembre, en conocimiento de los Rectorados, los maestros que se hayan presentado el día primero de dicho mes.

Los que lo hiciesen después de esa fecha, habrán de acreditar la localidad en que se encontraban, mediante certificación del señor alcalde de la misma, que demuestre la imposibilidad de incorporarse a sus destinos; y si estuviesen sirviendo en el Ejército o milicias nacionales, del Jefe respectivo.

4.º Los habilitados solo acreditarán haberes a los maestros que se hayan posesionado o acrediten hallarse al servicio del Ejército nacional o milicias anejas al mismo, según relación que el Rectorado remitirá a los señores gobernadores civiles de la provincia respectiva.

5.º En el pueblo en que no se hubiera presentado el maestro titular el día primero de Septiembre, se designará por el alcalde sustituto con carácter de interinidad entre las personas que ostenten el título de maestro nacional residentes en la localidad o en alguna de las inmediatas cuya distancia de aquella no exceda de cinco kilómetros, y a falta de ellas, entre las de igual residencia, con título de cualquier facultad y de moralidad y patriotismo indudables. Para las escuelas de capitales de provincias que se encontrasen en dicho caso, las designaciones de maestros interinos serán hechas por las Inspecciones de Primera enseñanza.

Por los alcaldes y los inspectores de primera enseñanza, se dará cuenta inmediata de los nombramientos hechos al Rectorado del Distrito Universitario correspondiente.

6.º Antes del día treinta del corriente mes, los alcaldes informarán al Rectorado del Distrito Universitario respecto a si la conducta observada por los maestros, propietarios o interinos, que desempeñaban las escuelas en las localidades respectivas, ha sido la conveniente en orden a las finalidades de esta disposición, o si, por el contrario, han mostrado aquéllos, en el ejercicio de su cargo, ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico, como en el moral. En éste último caso, los Rectores ordenarán con toda urgencia la sustitución de dichos maestros en la forma anteriormente expuesta.

Por la Junta de Defensa Nacional.—Federico Montaner.

El amor a la Patria

He ahí un bonito tema que brindamos a nuestros compañeros para inaugurar el próximo curso escolar.

El amor a la Patria, sentimiento íntimo, indeleble, pese a los que intenten disfrazarlo o borrarlo más o menos disimuladamente con inconfesables fines.

El amor a España, culto íntimo de los buenos patriotas, guardado en el relicario de nuestra conciencia con afecto sincero, con rubor pueril, con santo recogimiento... pero que incendia el corazón hispano cuando se intenta hollarlo, y salta fiero a demostrar que la Patria no es unión de pueblos iberos, ni es separatismo, ni es forma de gobierno si este gobierno no encuadra totalmente el bendito nombre de España.

España, Patria de nuestros mayores, solar de nuestros abuelos, vergel de nuestros hijos, campo de nuestras justas actividades, altar de nuestras oraciones... Tu nombre, semiurpado por vagos e imprecisos sustitutivos que ideaban depone, surge hoy radiante sobre el solar hispano y acompañado del símbolo de la fé católica que extendiste por todos los ámbitos del mundo, y de la bandera roja y gualda que te representa con derecho propio, te vemos repetido con orgullo de españoles en estas dos proclamas que son todo un poema. ¡Viva España!... ¡Arriba España!

Viva España para que con ella vivan las esencias que la hicieron grande en la historia; las que le permitieron descubrir, explorar y civilizar continentes; las que le dieron pléyades de sabios que brillan en su literatura incomparable, en las ciencias y en las artes; las que formaron la conciencia moral sin odios ni rencores con la sencillez del mandamiento del Divino Maestro: «Amaos los unos a los otros como yo os he amado».

Arriba España para que sea grande y próspera y de su grandeza y prosperidad disfruten todos los españoles fundidos en el crisol de su amor.

Amor patrio que brota como antaño al grito de «España está en peligro» y al lado del Ejército, genuina representación de la Patria se levanta el pueblo español para libertar a los engañados y para salvarte a ti, España querida...

Si, para salvarte y para salvar a tus hijos que tienen derecho a vivir una vida de amor, de paz, de felicidad, de honradez, de hidalguía propia de nuestra raza.

Y entre esos hijos, Maestro, están tus discípulos; esos pequeños hombrecitos que, hoy niños y solo niños, serán mañana, en un mañana muy próximo, los hombres que sepan formar una sociedad basada en el amor, pilar principal para que sus miembros encuentren en el placer del vivir la satisfacción de ver colmadas sus justas aspiraciones.

Pero no olvides, maestro, que tus alumnos ante todo son niños. Cultiva su infantilidad llenando su corazón de dulzura y su alma de santidad mientras despiertas su inteligencia para hacer de él un ser útil a la Patria y capacitado para que cada día más consciente pueda perfeccionar la sociedad a que pertenece.

Si, cuida de tus niños. A pesar de lo que puedan decirte a veces gentes incultas, tu misión es grande y grande el campo que hoy tienes delante, como grande es el problema que tienes que resolver. Ten confianza en que no te han de faltar los apoyos y los alientos oficiales necesarios y procura colocarte como siempre a la altura de su deber.

Con recta conciencia modela la de tus pequeños alumnos.

Que no quede en ellos el menor residuo de odio si por desgracia pudo filtrarse en alguna de sus almas infantiles. Que sea para ellos rosa el presente, alegre la esperanza tranquilo el porvenir.

Solo así podrás contribuir a que la sociedad de mañana llene sus fines en un ambiente de compensación base de la grandeza de nuestra España, limpia, rica y pacífica, que anhelamos.

Tú, templado en el taller de la escuela con el trabajo diario, no has de ver difícil la empresa.

En el BOLETIN ESCOLAR tendrás siempre a tu disposición, para cuanto redunde en bien de la enseñanza y de los niños, sus páginas y sus consejos.

Cruzados del resurgir de España, vayamos a la empresa con ánimo decidido.

Pedro VIÑARAS

Visado por la censura

Se reanudan las clases en las escuelas primarias

Como verán nuestros lectores por la orden del día diecinueve de agosto que publicamos en otro lugar de este número, el día primero de septiembre se reanudarán las clases en las escuelas primarias.

Hasta el día 15 de septiembre habrá sesión única de cuatro horas por la mañana. Para determinarlas deberán ponerse nuestros compañeros de acuerdo con los señores Alcaldes de los pueblos respectivos.

Los maestros que no estén imposibilitados materialmente de hacerlo, deben reintegrarse a sus escuelas para no verse sancionados en la forma que la orden que comentamos determina y para coadyuvar a la normalización en una función tan importante para la vida nacional como es la enseñanza primaria.

El apartado tercero de la orden establece los casos en que el maestro puede dejar de reintegrarse a su destino y como ha de acreditar su situación. Todos los demás serán baja en nómina si el día primero no se presentan en su escuela.

Contestando a consultas que se nos han hecho, debido sin duda a que no conocían la orden con todo detalle, advertimos que es a los Alcaldes o a sus Delegados a los que se encomienda este servicio de organización y no a los Consejos locales a los cuales para nada se cita.

Ya lo saben pues los maestros. Pónganse de acuerdo con los señores Alcaldes dispuestos, como es nuestro deber, que cumplimos con gusto, a laborar por la Patria siguiendo la orientación sana y pa-

Instituto Nacional de segunda Enseñanza de Soria

El Excmo. señor Rector de la Universidad de Zaragoza, en oficio fecha 12 del actual, dice a este instituto lo siguiente:

«La Junta de Defensa Nacional, con fecha de ayer, ha dictado una Orden que en su parte dispositiva dice:

Las convocatorias que reglamentariamente se han de hacer en los establecimientos públicos de enseñanza para exámenes de ingreso o de fin de curso y solicitudes de matrícula, se verificarán sin plazo de terminación.

Tan pronto como las circunstancias lo aconsejen, se concederán convocatorias extraordinarias para exámenes de los escolares que se encuentran prestando servicios a la Patria o que por otras circunstancias no la hubieran podido efectuar.

La que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento general.

Soria 18 de agosto de 1936.—El Director, I. Maes.—El secretario accidental, A. G. Robledo.

tríotica actitud del Ejército y pueblo español.

Desde el día diez y seis la duración de las clases será de seis horas. Tres por la mañana y tres por la tarde. Figura pues una hora más de sesión diaria que las que había actualmente.

Otra modalidad que se establece es la obligatoriedad de los juegos infantiles. En este mismo número publicamos la circular del Rectorado sobre su organización que se encomienda a los señores Alcaldes, que pedirán su concurso gratuito a médicos, retirados del Ejército y cuantas personas puedan desarrollar una labor eficaz en esta materia con carácter patriótico.

Es importantísimo también para muchos, que aspiren a obtener nombramientos interinos, el apartado quinto de la orden que regula el nombramiento de sustitutos autorizando para ello a los alcaldes en los pueblos y a los inspectores en las capitales de provincia, debiendo recaer los nombramientos que se hagan en maestros que residan en el mismo pueblo con preferencia y en su defecto los que residan en pueblos próximos.

Cuando no hubiera maestros aspirantes podrá nombrarse a quienes reúnan condiciones de solvencia moral y a personas tituladas que puedan encargarse de la enseñanza.

Es plausible y digno de alabanza el deseo de que no haya una sola escuela sin maestro inmediatamente después de comenzar el curso escolar.

Estamos seguros de que el Magisterio soriano va de corresponder a este anhelo desde el primer día, y todos y cada uno de sus miembros laborarán cuanto puedan al lado de los buenos patriotas que han tomado sobre sus hombros la empresa de reconstruir España.

El crucifijo y la bandera bicolor en la escuela

En todas las provincias sometidas al Ejército debe reponerse el crucifijo en el lugar preferente que en la escuela ocupaba antes de establecerse la enseñanza laica y sustituir la bandera tricolor que en ella había por la roja y guinda española.

Los Maestros deben ponerse de acuerdo con los señores Alcaldes para si éstos quieren que se haga con solemnidad especial.

Así como deben quitar de la escuela cuanto en ella figure relacionado con la enseñanza laica puesto para cumplimentar disposiciones antes vigentes.

Como nada se ha dicho en contra entendemos que la bandera española debe estar en sitio visible del edificio escuela durante las horas de clase como anteriormente.

La reposición de la nueva bandera donde las autoridades locales no la donen a la escuela, podrá hacerse el maestro cargando su importe al capítulo de imprevistos del presupuesto escolar.

Suscripción Pro - Ejército

LA SUSCRIPCIÓN INICIADA POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS.—Los Maestros que deseen contribuir a la suscripción abierta por la Asociación Provincial en favor del movimiento nacional iniciado por el Ejército salvador de España, deberán comunicarlo a la Habilitación para que les descuente la cuota correspondiente de los haberes de este mes.

La cuota que cada uno contribuya será la que él señale libremente atendiendo a sus posibilidades en relación con las necesidades de la empresa empeñada a la cual se trata de ayudar.

La suscripción continuará después abierta indefinidamente mientras las necesidades lo demanden.

Teniendo esto presente los que así lo deseen pueden suscribirse con cuota mensual.

	Pesetas
La Asociación se suscribe con	250
Don Sacerdote Rodrigo	50,00
Sra. Habilitado	50,00
Suellacabras	10,00
Almenar, niños	5,00
Calatañazor	5,00
Abioncillo	5,00
La Cuesta	15,00
Torralba del Burgo	10,00
Madruédano	7,00
La Vega	25,00
Ucero	10,00
Majan, niñas	25,00
San Esteban, don Galván	25,00
Satinas de Medinaceli	5,00
Cortos	5,00
Quintana Redonda, niños	15,00
Id. niñas, don Felipe Soto	10,00
Martualay	7,00
Abión	7,00
Villar del Campo	7,00
Villalba	7,00
Torremediado	25,00
San Esteban, don José	25,00
Navaleno, niños	7,00
Gormaz	10,00
Valdeavellano de Ucero	10,00
Cidones, niñas	10,00
Oivega, don Tiburcio	7,00
Sepuveda	27,00
Don Urbano Frías	25,00
Noviercas, parvulos	7,00
Berlanga, don Loreto	7,00
Soria, don Dionisio	50,00
Baraona, parvulos	10,00
Lumias	5,00
Muriel de la Fuente	7,00
Adras, niños	7,00
Castil de Tierra	7,00
Osma, don Zacarías	10,00
Oficial de la Habilitación	15,00
TOTAL	866

(Continúa abierta la suscripción)

Censo escolar

Con objeto de conocer las necesidades reales de cada localidad en orden a la instrucción primaria, este Rectorado ha resuelto solicitar de los Sres Alcaldes de todos los municipios en clavados en el Distrito universitario, el censo escolar exacto respectivo, que deberá ser remitido a la Secretaría de la Universidad en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente.

Zaragoza 22 de agosto de 1936 — El Rector, Gonzalo Calamita.

NOTICIAS

SUSPENSIÓN DE EXAMENES OPOSICIONES CONCURSOS Y CURSILLOS.—Con el fin de no ocasionar perjuicios a los que se encuentren en filas como soldados o voluntarios, la Junta de Defensa de Burgos dispuso que quedarán en suspenso todos los exámenes oposiciones y concursos anunciados y los cursillos del Magisterio que se estaban celebrando actualmente.

COBRO DE HABERES.—Para que los maestros de esta provincia puedan hacer efectivos los haberes del actual mes de agosto han de reseñar en el recibo de percepción la cédula que poseen, clase, tarifa y número de la misma, fecha de su expedición y nombre del recaudador que la expidió.

También necesitan que el recibo esté visado por el alcalde de su pueblo respectivo y sellado con el del Ayuntamiento como en el mes anterior.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SORIA.—Por acuerdo del Rectorado de Zaragoza queda suspendido el certificado de escolaridad para el examen de ingreso en segunda enseñanza.

Soria 27 de Agosto de 1936.

V.º B.º

El Director

I. MAES

El Secretario Acctal.

A. G. ROBLEDO

La implantación de juegos infantiles

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA RECTORADO

El apartado B) del artículo segundo de la orden de la Junta de Defensa Nacional, referente al funcionamiento de las Escuelas, establece como obligatoria la implantación de los juegos infantiles, que tienda a exaltar el patriotismo sano y entusiasta de la España nueva.

Para dar cumplimiento a la misma, el Rectorado se dirige a los señores Alcaldes de todas las poblaciones del Distrito, encareciéndoles la trascendencia que para el presente y el porvenir tiene la organización de los juegos infantiles. Deben comprender ejercicios gímnicos, cantos patrióticos de acendrado españolismo que a la vez fortalecen al niño física y sentimentalmente.

Para su organización, los señores Alcaldes aceptarán los servicios voluntarios de los Médicos, retirados del Ejército o Cuerpos armados o personas aptas para el cumplimiento de esa función y cuyo patriotismo y entusiasmo por España no otrezca duda alguna, no olvidando que las ideas que se tienen a los niños son la base del hombre de mañana, y que España, que ha salido de su letargo resurgiendo con entusiasmo a la vida nacional, necesita que los hombres del porvenir sean ante todo Españoles que, con el pensamiento en Dios y la vista en la Patria, estén en todo momento dispuestos a la defensa contra los que envenenados por políticos infames y sectarios, nacían antipatria y pusieron a nuestra España querida al borde del abismo.

El Rectorado espera del acendrado patriotismo de los señores Alcaldes el exacto cumplimiento de todos los puntos que comprende dicha orden de la Junta de Defensa Nacional.

Zaragoza 21 de agosto de 1936.

El Rector,

GONZALO CALAMITA

Tip. de NOTICIERO DE SORIA